

Tecnoglass, Inc. (“Tecnoglass”/ NASDAQ: “TGLS”), un fabricante líder en productos de altas especificaciones arquitectónicas en vidrio, ventanas y productos de aluminio para el mercado comercial y residencial de la construcción principalmente en las Américas, ha designado a Bank of America Merrill Lynch y Morgan Stanley como Agente Estructurador para organizar una serie de reuniones con inversionistas de renta fija en Europa y Estados Unidos, que comenzarán el martes, 01 de Noviembre de 2016. Continuará posiblemente una oferta de bono sénior sin garantía hasta por US \$225mm de 5 a 7 años denominado en dólares americanos bajo la regla 144A/ Regulación S con una calificación esperada de Ba3 (Moody’s) y BB- (Fitch) sujeta a las condiciones del mercado.

A continuación, el calendario de las reuniones:

Martes, 01 de noviembre – Nueva York (tarde)

Miércoles, 02 de noviembre – Nueva York

Jueves, 03 de noviembre – Los Ángeles

Viernes, 04 de noviembre – Miami (Almuerzo de grupo)

Lunes, 07 de noviembre - Londres

Martes, 08 de noviembre - Suiza

Miércoles, 09 de noviembre – Boston

Participantes:

Christian Daes – COO, Co-Controlante & Accionista mayoritario

Santiago Giraldo – CFO

Andrea Zambrano – Secretaria General

Cualquier oferta que siga solo podrá realizarse por medio de un memorando de oferta, el cual se puede obtener cuando esté disponible por parte del Agente Estructurador. Se les aconseja a los inversionistas obtener una copia del memorando de oferta y cuidadosamente revisar la información contenida antes de tomar cualquier decisión de inversión, llevar a cabo una investigación independiente y realizar un análisis de los mismos.

Este anuncio ha sido preparado sobre la base que cualquier oferta de valores que posiblemente siga como consecuencia, en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (“EEE”) ser realizará de conformidad a la excepción bajo la Directiva 2003/71/EC (en su versión modificada, incluido por Directiva 2010/73/UE, junto con las medidas de ejecución aplicables en cada Estado Miembro en virtud de dicha Directiva, "Prospectus Directive") desde de la obligación de publicar un folleto de conformidad con el artículo 3 del Prospectus Directive para cualquier oferta. En cualquiera de los Estados miembros del EEE que ha implementado el Prospectus Directive, esta comunicación está sólo direccionada y dirigida a inversionistas cualificados en dicho Estado miembro en el sentido del Prospectus Directive.

Este anuncio solamente se distribuye y está dirigido a (i) personas que están fuera del Reino Unido o (ii) profesionales inversionistas en el marco del Artículo 19(5) de Servicios Financieros y de Mercados Ley 2000 (Promoción Financiera) precepto 2005 (el “Precepto”) o (iii) Compañías de Patrimonio elevado y otras personas a las que que pueda ser legalmente comunicado enmarcadas en el Artículo 49(2)(a) a (d) del precepto (adelante todas ellas serán referidas como las "personas relevantes"). Este anuncio solo

estará disponible para las personas relevantes, y cualquier persona que no es una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento o de cualquiera de sus contenidos.

Este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores, ni habrá ninguna venta de valores en ninguna jurisdicción en la que cualquier oferta, solicitud o venta sea ilegal antes del registro o calificación de dichos títulos en virtud de las leyes de valores de dicha jurisdicción. Los bonos no han sido registrados y no serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933 y sus modificaciones, y sólo podrán ser vendidos en los Estados Unidos a compradores institucionales calificados de conformidad con la Regla 144A bajo la misma, fuera de los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S en virtud del mismo, o en virtud de otra exención de registro aplicable.

ESTA INFORMACIÓN ES PARA SU USO INTERNO Y NO PUEDE TRANSMITIRSE O SER REDISTRIBUIDO PARA TODAS LAS PERSONA.